



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 15 de enero del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2020, de fecha 15 de enero del 2020, Informe Legal N° 001-2020-MPLM-SM/PPM-JDAA, sobre invitación a conciliar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2020-MPLM-SM/PPM-JDAA, de fecha 15 de enero del 2020, el Procurador Público de la Entidad, informa al Titular de la Entidad, sobre la Segunda Invitación para Conciliar del Exp. 002-2020-JUS/CENCCOS con fecha 13 de enero del 2020, el Conciliador Extrajudicial del Centro de Conciliación "Conga Soto Soluciones" invita a participar en la audiencia de conciliación que se realizara en la Av. Mariscal Cáceres N° 1777 (Referencia: Interior Tercer Piso –Sala de Audiencias del Centro de Conciliación "Conga Soto Soluciones" el día viernes 17 de enero del 2020 a horas 05:00 de la tarde, para tratar la controversia existente con el Consorcio VALDELIRIOS EIRL. Edwin Martínez Flores (Representante Legal), con respecto a la Resolución de contrato N° 355-2019-MPLM-SM/GM de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Servicios de Alcantarillado en La Localidad de Moyabamba – Chinchibamba, Distrito De Chungui, Provincia de La Mar – Ayacucho";

Que, conforme lo descrito en el Inciso 23 del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, prescribe: Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de La Mar, **Abog. JESÚS DANNY ANAYA ABREGÚ**, a conciliar en la controversia existente con el Consorcio VALDELIRIOS EIRL., con respecto a la Resolución de Contrato N° 355-2019-MPLM-SM/GM de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Servicios de Alcantarillado en La Localidad de Moyabamba – Chinchibamba, Distrito de Chungui, Provincia de La Mar – Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Procurador Público, Administrador y Gerente de Infraestructura, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL, AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE